MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1073

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2059 del 30/10/2017 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-26470.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo : 3250 - 134 ; en certificado de recepción definitiva de la DOM N°338/2017, la dirección es RENGALIL 17,5 KILOMETRO LABRANZA; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 30.10.2017 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	SOCIEDAD ARIDOS REÑGALIL LIMITADA
R.U.T.	:	76.577.464-0
PATENTE		
ROL	:	2-26470
Código	:	141.000
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA EXTRACCIÓN DE ARIDOS
RECTIFICACION		
De Dirección	:	REÑGALIL 17.5 KILOMETRO LABRANZA
A Dirección	:	RENGALIL 17.5 KILOMETRO LABRANZA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JAA/HCR/isr

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1532435